

CO - PE - 1PE327 - SS - PT - 032

ESTANDAR DE GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL PARA LAS SUBCONTRATISTAS

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Medico Ocupacional	Jefe de Seguridad	Gerente de Proyecto
Neil B. León Cava, 23/01/2025	Jose Pingo Fiestas, 23/01/2025	Luciano Pithon Das Virgens, 24/01/2025
		
Nivel de seguridad: Público	Alcance: Defensas Ribereñas del Río Lacramarca (Paquete 11 R-07)	

Histórico de revisiones

Rev. 00	11/04/2022	Elaboración del estándar
1	13/05/2023	Se modifica: - Se actualizo fechas de revisión y aprobación - Se modifiko 2. ALCANCE
2	11/09/2023	Se modificó lo siguiente: Firma del actual Jefe de Seguridad Se actualizo las fechas de revisión y aprobación. Se elimino todo requisito concerniente al protocolo COVID-19.
3	03/01/2024	Se modificó lo siguiente: e actualizo las fechas de revisión y aprobación.
4	15/07/2024	Se modificó lo siguiente: Firma del actual Director de Proyecto / Jefe de Seguridad Se actualizó las fechas de revisión y aprobación. 4. RESPONSABILIDADES
5	30/08/2024	Se modificó lo siguiente: Firma del actual Director de Proyecto Se actualizó las fechas de revisión y aprobación.
6	24/01/2025	Se modifiko lo siguiente: Se actualizo las fechas de revisado y aprobado Se actualizo quien revisa el documento 3.2 REQUISITOS PARA EVALUACIÓN MÉDICA EN OHLA 3.3 PROCESO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL 4. RESPONSABILIDADES 5. ANEXOS

Documentación relacionada y aplicable

Ley 26842-MINSA	Ley General de Salud
D.S. 011-2019-TR	Documento que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo para el sector de Construcción
N.T. de Edificación G.050	Norma Técnica de Edificación “Seguridad durante la Construcción”.
N.T.S 113-MINSA	Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”
NTS 051-MINSA	Norma Técnica de Salud para el Transporte asistido de pacientes por vía Terrestre.
R.M. 830-2012-MINSA	Resolución Ministerial que Modifica la N.T.S. 051-MINSA para el Transporte asistido de pacientes por vía Terrestre.

Definiciones

Enfermedad Profesional	Es todo estado patológico (daño a la salud) permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa de la exposición a los peligros para la salud en su puesto de trabajo y es reconocida por el Ministerio de Salud.
Apto con Restricciones	Calificación que define al trabajador que, a pesar de tener algunas patologías, o condiciones prepatológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones o restricciones,

	para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas, deben ser incluidos en programas de vigilancia específicos.
Apto Médico	Calificación que define al trabajador como sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limita el normal ejercicio de su labor.
Evaluación Médica de Retiro o de Egreso	Es la evaluación médica realizada al trabajador una vez concluido el vínculo laboral. Mediante este examen se busca detectar enfermedades ocupacionales, secuelas de accidentes de trabajo y en general alteraciones del estado de salud o agravamiento de patologías previas conocidas, por causa del trabajo.
Evaluaciones Médicas Ocupacionales (EMO).	Están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
Evaluación Médica Periódica	Es la evaluación que se realiza al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral, tienen por objetivo monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo. Permite, además, detectar enfermedades comunes, con el fin de establecer un manejo preventivo. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica, se actualizarán a la fecha de evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.
No Apto	Calificación que define al trabajador que, por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes, tenga limitaciones orgánicas que le imposibiliten desempeñarse adecuadamente en el puesto de trabajo definido.
OHLA	Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☒ Director de Proyecto
- ☒ Médico Ocupacional
- ☒ Jefe de Seguridad
- ☒ Supervisor de Seguridad
- ☒ Especialista

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☒ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: Proveedor

- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

Responsable de distribución: Document Control

ÍNDICE

1.	OBJETIVOS	5
2.	ALCANCE	5
3.	GESTION DE SALUD OCUPACIONAL	5
3.1.	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	5
3.2.	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN MÉDICA EN OHLA	6
3.3.	PROCESO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL	6
3.4.	PLAN DE SALUD OCUPACIONAL	8
4.	RESPONSABILIDADES	8
5.	ANEXOS	11

1. OBJETIVOS

Establecer los documentos de gestión de salud ocupacional para las subcontratistas que ingresarán al proyecto “Entrega de las defensas ribereñas del río Lacramarca”.

2. ALCANCE

El presente estándar aplica a todas las áreas y personal de OHLA “Defensas Ribereñas del Río Lacramarca (Paquete 11 R-07)”, en adelante “El Proyecto”, así como a los trabajadores de empresas contratistas, subcontratistas y terceros dentro del proyecto.

3. GESTION DE SALUD OCUPACIONAL

3.1. EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

El examen médico ocupacional (EMO), es un requisito legal y es definido como el acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la aptitud física y mental para un puesto de trabajo. Incluye Anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas tales como: laboratorio, imágenes diagnósticas, evaluación cardiovascular, y su correlación entre ellos para emitir un buen diagnóstico y las recomendaciones siempre en el parámetro que la ley indica y enfocado a los riesgos laborales.

Tipos de Exámenes Médicos Ocupacionales

- Examen Médico Pre Ocupacional (EMPO): Indicado para postulantes a vacantes solicitadas por la empresa y sus contratistas, teniendo como objetivo determinar si el estado de salud del colaborador es compatible con los requerimientos médicos del puesto de trabajo.
- Examen Médico Ocupacional Periódico (EMOP): El objetivo es monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocian al puesto de trabajo y los estados pre-patogénicos.
- Examen Médico Ocupacional de Retiro (EMOR): Se realizará al cese del vínculo laboral con la empresa. Cuyo objetivo es determinar si la salud del trabajador se ha visto afectada por la exposición a peligros ocupacionales, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado durante su actividad dentro de la empresa.
- Examen Médico Ocupacional de Reubicación Laboral: Es el tipo de evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y/o puesto de trabajo, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia; asimismo,

si es que se determina que por la condición de salud del trabajador ya no puede desempeñar las labores que venía realizando. El Medico Ocupacional validará la necesidad de realizar este examen médico de reubicación laboral.

- Examen Médico Ocupacional de Reinserción Laboral: Es el tipo de evaluación médica que se aplica aquellos trabajadores que retornan a sus labores después de un periodo prolongado de ausencia mayor de 1 mes producto de un descanso médico. El Medico Ocupacional es quien determinara las evaluaciones médicas que necesite el colaborador. En casos especiales el médico puede solicitar la consultoría de un médico especialista, a criterio.
- Convalidaciones: Es el proceso por el cual se valida un examen médico ocupacional de una antigüedad no mayor a 90 días como un examen médico pre-ocupacional o de retiro según corresponda. Esta convalidación es responsabilidad del Médico Ocupacional y/o Jefe de Salud Ocupacional.
- Examen Psicosensométrico; es la evaluación de la capacidad sensométrica (de ojos y oídos); y la capacidad psicomotriz, que busca evaluar la coordinación del postulante que tenga entre la audición y la visión con los miembros superiores e inferiores (brazos y pies) para conducir/operar vehículos/equipos.

3.2. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN MÉDICA EN OHLA

- Las condiciones médicas del postulante deberán ajustarse al perfil de puesto al que postula.
- El colaborador que asiste a la entidad prestadora de servicios médicos debe completar la declaración jurada donde se autoriza la realización de los exámenes médicos ocupacionales, demás proporcionará la información concerniente a su estado de salud, y se le realizará las evaluaciones y exámenes auxiliares.
- Es necesario la firma y huella digital del trabajador en la ficha médico ocupacional.
- Se deben considerar los criterios de aptitud para la calificación de los exámenes.

3.3. PROCESO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL

La subcontratista deberá cumplir con el perfil OHLA (anexo 01) , criterios de aptitudes de OHLA (anexo n°02) y enviar el EMPO (examen médico preocupaciones) al servicio de salud ocupacional de obra mediante correo electrónico de manera confidencial , para que el médico pueda dar la conformidad y el colaborador pueda ingresar a laborar.

Los colaboradores no aptos y/o observados no podrán ingresar a trabajar hasta documentar el levantamiento de la observación o resarcir el motivo por el cual se consideró como tal.

Solo podrá laborar el personal que cuente con todos los requisitos establecidos como:
Examen médico ocupacional en condición de: APTO / APTO CON RESTRICCIÓN y conformidad del médico Ocupacional de OHLA, en caso se requiera exámenes o documentos para la conformidad para el ingreso del personal nuevo, el subcontratista está en la obligación de enviar los documentos faltantes.

Los colaboradores que pasaron examen médico Preocupacional y no iniciaron sus labores dentro de los 3 meses posteriores deberán realizar nuevo examen.

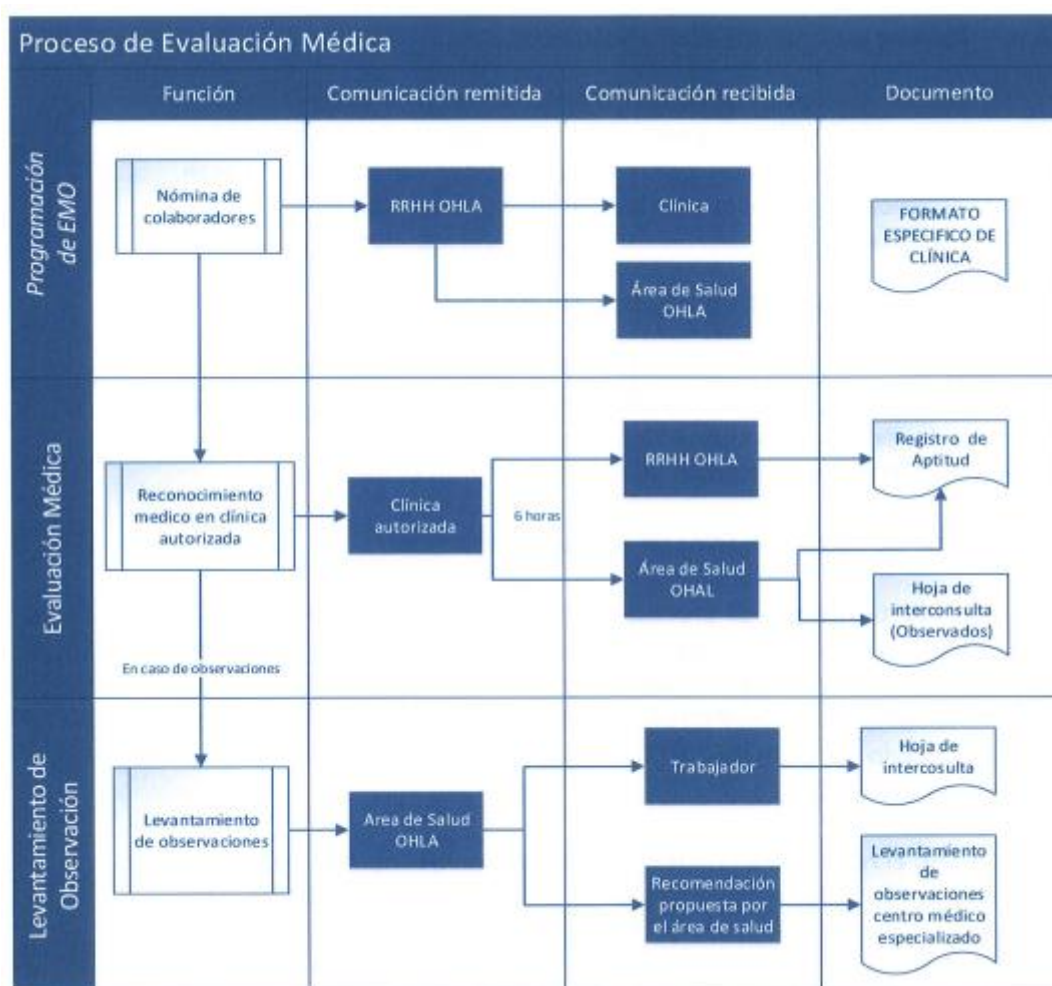


Gráfico 01: Proceso de Aptitud Médica.

3.4. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

Durante la ejecución del proyecto Defensas ribereñas del río Lacramarca, se desarrollarán actividades preventivo – promocionales en salud ocupacional de acuerdo con el análisis de riesgo por puesto de trabajo o grupos de exposición similar (GES). La vigilancia médica ocupacional es un proceso continuo que consiste en velar por la salud de los trabajadores, mediante la aplicación de metodologías y técnicas de identificación, evaluación, análisis, interpretación y difusión sistemática de datos colectados que sirvan para observar las tendencias en tiempo, lugar y persona, con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales. El contenido de las actividades de vigilancia medico ocupacional que se realizará se verá reflejado en el “Programa de Vigilancia Ocupacional”.

Por ello, el subcontratista que cuenta con más de 101 trabajadores, deberá presentar el Plan de Salud Ocupacional , el cuál debe ser realizado y firmado por el responsable a cargo. El plan de salud ocupacional deberá contener los programas que se realizarán durante el año y capacitaciones de enfermedades tanto ocupacionales y enfermedades comunes.

4. RESPONSABILIDADES

1. Director del Proyecto

- Brindar el respaldo necesario para aplicar el presente estándar en el proyecto.

2. Gerencias y Supervisión

- Brinda las facilidades para que el personal acuda oportunamente al Servicio Médico Asistencial ante situaciones de consulta ambulatoria y urgencia médica.

3. Equipo de Salud Ocupacional del Proyecto

- Realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores, hace el seguimiento a los trabajadores que tienen patologías crónicas.
- Hacer el seguimiento de los trabajadores con lesiones por accidentes de trabajo.
- Informar al Jefe de Seguridad sobre actividades y situaciones de Salud Ocupacional.
- Asesorar en campañas de prevención de enfermedades ocupacionales y enfermedades comunes.
- Capacitar al personal en medidas preventivas orientadas a la preservación de la Salud.
- Gestionar la conservación de los expedientes de las evaluaciones médicas ocupacionales. Asimismo, comunicar de manera directa o a través de médicos de los servicios médicos el resultado de los exámenes médicos ocupacional es al personal trabajador.
- Diseñar los programas anuales de la vigilancia de Salud Ocupacional en relación a la exposición del riesgo y a los resultados de las evaluaciones médicas.

- Elaborar los protocolos de exámenes médicos ocupacionales para el personal de OHLA en relación al tipo de exposición a los riesgos ocupacionales inherentes a las actividades realizadas.
- Gestionar los indicadores de Salud Ocupacional.
- Gestionar el Monitoreo Ocupacional de manera programada según revisión de la matriz cualitativa de agentes ocupacionales.
- Participar en el proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control, orientados a la salud de los trabajadores.
- Participar en la formulación de los objetivos relacionados a la Salud Ocupacional.
- Recopilar, analizar e interpretar la data estadística relativa a los resultados de los exámenes médicos.
- Interpretar leyes y poner en práctica directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con Salud Ocupacional.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Salud Ocupacional.
- Mantener e implementar Programa de Capacitación de Brigadistas y apoyo médico en caso de emergencia.
- Liderar el Programa de Mujer Gestante, realizar seguimiento a los casos reportados.
- Liderar el Programa de Fatiga y Somnolencia, realizar seguimiento a los casos reportados al programa de vigilancia.
- Coordinación de la evaluación ergonómica, monitoreos de higiene y evaluación psicosocial de la empresa en cumplimiento de la RM 375-2008 y demás normativas actuales.
- Elaborar y entregar el informe anual de salud ocupacional de la empresa a la DIGESA.

4. Médico Ocupacional subcontratista (Obra) caso amerite.

- Revisar la eficiencia de los EPP en salud ocupacional.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de SO en campo.
- Cuidar la salud de los trabajadores de forma íntegra.
- Capacitar al personal en medidas preventivas orientadas a la preservación de la salud.
- Cumplir el Programa de Capacitación en temas de Vigilancia y apoyo médicos en caso de emergencia.
- Inspeccionar las áreas críticas según revisión de la matriz IPERC.
- Gestionar los indicadores de Salud Ocupacional de forma mensual.
- Realizar programas de Vigilancia Médica.
- Realizar Inspección Mensual a comedor y hospedajes del proyecto.
- Participar en la formulación de los objetivos relacionados a Salud Ocupacional.

- Recopilar, analizar e interpretar la data estadística relativa a los resultados de los exámenes médicos.
- Interpretar leyes y poner en práctica directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con Salud Ocupacional.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Salud Ocupacional.
- Participar activamente de las labores encomendadas en los diferentes programas establecidos.

5. Enfermero Ocupacional / Asistente de Salud Ocupacional (subcontratistas)

- Realizar las capacitaciones en primeros auxilios.
- Realizar inspecciones en comedores y habitaciones.
- Hacer seguimiento de los trabajadores que realicen trabajo restringido.
- Cuidar la salud de los trabajadores de forma íntegra.
- Cumplir el Programa de Vigilancia médica.
- Realizar campañas preventivas promocionales.
- Inspeccionar las áreas críticas según revisión de la matriz IPERC.
- Realizar informe mensual de salud ocupacional.
- Realizar seguimiento a los controles médicos e indicadores de salud ocupacional.
- Realizar Inspección Mensual a comedor y hospedajes de obra.
- Participar en las reuniones donde traten temas de Salud Ocupacional.
- Cumplir los lineamientos establecidos en los programas de salud ocupacional.
- Participar activamente de las labores encomendadas en los diferentes programas establecidos.
- Recopilar, analizar e interpretar la data estadística relativa a los resultados de los exámenes médicos.

6. Trabajadores

- Cumplir con las recomendaciones o restricciones médicas para mejorar o recuperar su salud.
- Colaborar con los monitoreos de higiene ocupacional.
- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales establecidos por norma.
- Cumplir las recomendaciones y controles médicos establecidos dentro del plan de vigilancia ocupacional.
- Levantar las observaciones médicas de su evaluación periódica.
- Toda mujer trabajadora que se encuentre en cualquier etapa de la gestación debe de comunicar su estado al servicio de salud ocupacional.

- Participar activamente de las campañas de salud.
- Cuidar de su salud, cumpliendo las normas de salud pública establecidas por la Autoridad.
- Declarar aquellas enfermedades pre-existentes que adolezca de manera diligente.

5. ANEXOS

- ANEXO N° 01: PERFILES DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES POR PUESTOS DE TRABAJO.

[illegible]